

1 **NUMERO: 2014-09-01-15-P**



2 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA**
3 **DENOMINADA INFORCALLSA S.A.-----**
4 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----**
5 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----**
6 **-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 el veinte de marzo del dos mil catorce, ante mí, Abogado **MIGUEL**
9 **ANGEL SANTAMARIA ALBAN**, Notario Decimo Quinto del cantón
10 Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores:
11 **HERNAN ULISES ALVARADO PLAZA**, casado, ingeniero comercial;
12 **ROSA ZOILA PLAZA NAVAS**, casada, contadora; Los comparecientes
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
14 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
15 Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
16 proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor
18 siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el
19 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la
20 constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato las señoritas: **HERNAN**
23 **ULISES ALVARADO PLAZA y ROSA ZOILA PLAZA NAVAS.** Ambos por
24 sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en
25 el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **INFORCALLSA**
26 **S.A.** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente
27 estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO**
28 **SOCIAL.- UNO.-** Se dedicará a la administración, explotación y servicios

1 de: Call center, agencias de viajes, operadoras de turismo, hoteles,
2 moteles, restaurantes, comidas rápidas, clubes, discotecas, bares,
3 cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos
4 sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras,
5 mini-markets, tecnicentros, lubricadoras, spa, academias de modelaje y
6 fotografía profesional, escuelas de futbol, **DOS.-** Se dedicará a la
7 instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica.
8 Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que tengan por fin
9 el desarrollo y progreso de la ciencia médica; **TRES.-** La compañía tendrá
10 por objeto dedicarse a la arquitectura, ingeniería, implementación de
11 tecnologías, planificación, gestión inmobiliaria, gerencia de proyectos,
12 consultoría y asesoría técnica en eficiencia energética y edificación
13 sustentable, construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros
14 comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras
15 sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda
16 clase de obras civiles y construcciones mecánicas. **CUATRO.-** Se
17 dedicará al mantenimiento, arreglos, reparación, instalación,
18 administración, alquiler de: a) Equipos y maquinarias de todo tipo,
19 Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves y
20 embarcaciones; c) Vehículos livianos y pesados sin chofer, sus
21 equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Computadoras e
22 impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e) Teléfonos
23 convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de
24 Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas,
25 correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e
26 internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas,
27 edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de todo tipo
28 de naves, embarcaciones, barcos, **CINCO.-** Compraventa, corretaje,



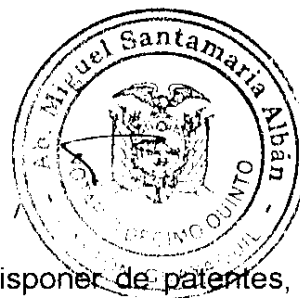
1 administración, permuta, avaluó, peritaje, ~~agenciamiento~~ explotación,
2 arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles, **SEIS.-** La compañía
3 también se dedicará a prestar servicios de: a) Capacitación, asesoría y
4 consultoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica,
5 tecnológica, financiera, ambiental, técnica, seguridad industrial, agrícola,
6 en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de
7 cartera, servicios marítimos, y todo tipo de consultoría; b) Saneamiento y
8 mantenimiento de edificios aceras, calles, así como obras civiles en
9 general; Sistemas de refrigeración, mantenimiento de aires
10 acondicionados, partes y repuestos, telecomunicaciones y circuito
11 cerrados de televisión; c) Montajes de Equipos y Maquinarias Industriales
12 Tarja, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de
13 carga, abatecimiento de combustibles a embarcaciones, y cabotaje.
14 Podrá realizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría
15 jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e)
16 Estudios de suelos, estudios topográficos; diseños sanitarios, diseños
17 hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación pozos de
18 aguas profundas; **SIETE.-** La compañía podrá dedicarse al diseño de
19 aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas
20 para equipos de computación y procesamiento de datos; **OCHO.-**
21 También se dedicará a la comercialización, importación, exportación,
22 fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración,
23 transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación,
24 distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción,
25 ferreterías y materiales de reciclaje, materiales ferrosos y no ferrosos,
26 Electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas, tales
27 como frutas, vegetales; productos industriales en las ramas
28 farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal;

1 productos en la rama metal-mecánica, productos textiles; así como
2 productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; c)
3 Maquinarias industriales e hidráulicos, agrícolas, para obras civiles,
4 equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d)
5 Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas,
6 ropa interior, calzados y las materias primas que las componen; f)
7 Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, motos, sus
8 motores, equipos, accesorios, partes y repuestos; fotocopadoras, sus
9 equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos
10 electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios,
11 partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos,
12 materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y
13 equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para
14 ortopedia; instrumentos, insumos, implementos y materiales de
15 Osteosíntesis; equipos de radiografía, equipos y materiales
16 odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y equipos de
17 estética; h) Artículos de deporte y cordelería en general, Artículos de
18 bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, artículos de música,
19 partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales,
20 Dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en
21 cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j)
22 Artículos en la rama de joyería, bisutería y cosmetología; k) Productos de
23 cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l)
24 Productos de hierro y acero; equipos, accesorios, muebles, equipos y
25 suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas
26 alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas,
27 agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o
28 salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas,



1 tubos; II) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos
2 convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos,
3 partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado,
4 balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con
5 productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado
6 natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de
7 metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas
8 manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e
9 impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y
10 accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en
11 informática; q) Productos de limpieza personal como dentífricos; r)
12 artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s)
13 Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles,
14 no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; **NUEVE.-** Podrá
15 dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como:
16 siembra, riego recolección, zafra, cosecha, cultivo, también a la
17 producción, empaque, comercialización, exportación e importación de
18 caña de azúcar, arroz y toda clase de frutas tropicales y productos
19 agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación
20 de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y
21 aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción,
22 exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros
23 tipo de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de
24 artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas,
25 capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales;
26 cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con
27 fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles
28 de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y

1 camaroneras; c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como:
2 captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de
3 especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá
4 comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La
5 explotación maderera en todas sus fases; **DIEZ.-** Tendrá por objeto
6 dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria,
7 mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas,
8 empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras;
9 **ONCE.-** Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de
10 mercaderías, consolidar y des consolidar carga extranjera; ejercer
11 actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **DOCE.-**
12 Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción,
13 fiscalización, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y
14 telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales
15 telefónicas; **TRECE.-** También se podrá dedicar a toda clase de eventos
16 de imagen, publicidad, marketing, diseño gráfico, propaganda pública o
17 privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita,
18 radio, televisión, carteleros, impresos y otros métodos utilizados para tal
19 fin. Realizará la producción, creación, elaboración comercialización de
20 películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje,
21 largometraje, de campañas de publicidad, como también cualquier otra
22 forma relacionada directamente con la materia publicitaria y marketing;
23 **CATORCE.-** Podrá diseñar, organizar y comercializar charlas, cursos,
24 talleres, seminarios, conferencias y convenciones de toda índole,
25 grabados, grabados y escritos; **QUINCE.-** Se dedicará a la
26 encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario
27 para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de
28 carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; **DIECISEIS.-**



1 La compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de
2 edicion, marcas de fabrica, nombres comerciales y marcas distintivas, asi
3 como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo,
4 como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los
5 actos señalado; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes,
6 marcas, valores fiduciarios y documentos que constituyan títulos
7 ejecutivos; c) Tener derechos a explotar todas clases de espectáculos
8 privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes, artistas,
9 deportista en general, jugadores y equipos de futbol. Podrá realizar
10 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
11 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto
12 social podra ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
13 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El
14 plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA ANOS (50)**
15 que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
16 Registro Mercantil del Canton Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El
17 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil,
18 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
19 Ncualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
20 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de
21 **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
24 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada
25 una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las
26 acciones estaran numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive.
27 Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
28 pagado. **SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la

1 compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **HERNAN**
2 **ULISES ALVARADO PLAZA**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones
3 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de
4 los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del
5 valor de cada una de ellas; b) La señora **ROSA ZOILA PLAZA NAVAS**
6 ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativa, de un
7 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en
8 un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta
9 del certificado de cuenta de integración de capital otorgado por el Banco
10 respectivo.- **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el
11 setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han
12 suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta
13 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será
14 hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
15 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas
16 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**
17 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a
18 la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**
19 **Administración Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a
20 través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos
21 que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el
22 Artículo 253; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las
23 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por la
24 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
25 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al
26 fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día,
27 hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las
28 juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en



1 cualquier lugar dentro del pais siempre y cuando se hallare presente la
2 totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por
3 todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta**
4 **General Ordinaria y Extraordinaria.-** La junta general se reunirá
5 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la
6 finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
7 efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por
8 la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
9 principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al
10 fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá,
11 discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el
12 Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de
13 utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los
14 accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde
15 hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá
16 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
17 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
18 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
19 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
20 forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.-** Para constituir
21 quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria
22 de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad
23 del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la
24 misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
25 accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.-** Todos los
26 acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple
27 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la
28 reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una

1 mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta
2 general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario,
3 o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
4 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno:**
5 **Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a)
6 Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el
7 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b)
8 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán
9 tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
10 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca
11 de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
12 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
13 general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a
14 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
15 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
16 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)
17 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley
18 y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**
19 **Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente ejercerán la
20 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o
21 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad
22 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con
23 excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
24 quebratamiento al orden publico y a las normas legales vigentes; **Artículo**
25 **Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas
26 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
27 liquidación, la que estará a cargo del gerente general y presidente hasta
28 que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CANTÓN GUAYACIL

091475128-4

CIUDADANÍA
ALVARADO PLAZA
HERNAN ULISES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
BOLIVAR ISAGRANDI
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA LORENA
MARLIN RAMIREZ

PROFESIÓN: INGENIERO COMERCIAL

NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO AGUILAR HERNAN ULISES

NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA ROSA ZOLA

LUGAR DE EXPEDICIÓN
QUAYACIL

2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

V0148V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0100

NUMERO DE CERTIFICADO

0914751284

CEDULA

ALVARADO PLAZA HERNAN ULISES

LOS RIOS

PROVINCIA

SABAHOYO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

DR. CAMILO PONCE E

PARRROQUIA

0

0

ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANIA
 PLAZA NAVAS ROSA ZOILA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 14 JUNIO 1956
 0104 0027 4040117
 MANABI PORTOVIEJO
 ECUADOR



Soledad Alvarado

ECUADOR MANABI
 CASADO HERMAN ALVARADO
 SECUNDARIA CONTADOR
 GATERO PLAZA
 CARMEN NAVAS
 GUAYAQUIL
 28/12/2012

1302344237



326
 326 - 0191 1302344237
 PLAZA NAVAS ROSA ZOILA
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 TARIQUI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7608500
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/03/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: INFORCALLSA S. A.
RESULTADO: APROBADO
NÚMERO DE RESERVA: 7608500

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/04/2014 10:16:49 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

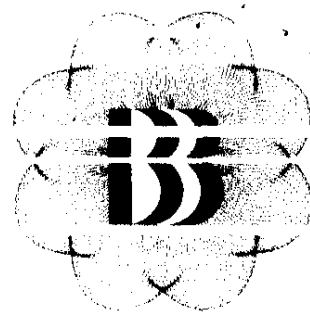
ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: Q8WXO1 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva



Banco Bolivariano C.A.

RUC 0990379017001



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001IKC017357-2

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **INFORCALLSA S.A. XX**

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ALVARADO PLAZA HERNAN ULISES	\$100.00
PLAZA NAVAS ROSA ZOILA	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del **.75%**, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de **31 días**.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DE 2014


BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV CANTON GUAYAQUIL



11

1 Los accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS**
2 **DIAZ CASQUETE**, para realizar todas las diligencias legales y
3 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de
4 constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico
5 de Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de cuenta de
6 integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- f) Ilegible.- Dr.
7 **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**.- Abogado.- Registro número
8 novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es
9 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
10 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se a gregan
11 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
12 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
13 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
14 notario, doy fe.

15

16

17 **HERNAN ULISES ALVARADO PLAZA**

18 Ced. Ciud. No. 091475128-4

19

20

21 **ROSA ZOILA PLAZA NAVAS**

22 Ced. Ciud. No. 130234423-7

23

24

EL NOTARIO

25

26

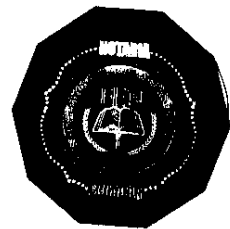
27

Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INFORCALLSA S.A. la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

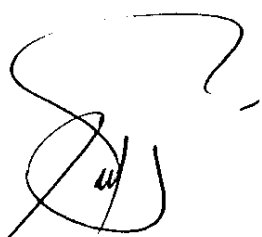


Ab. Miguel Santamaría Albán
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-INC.DNASD-SAS-14 -0002010, dictada por el Abogado MARIO BARBERAN VERA, Especialista Jurídico Societario, el 2 de Abril del 2014, se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la constitución de la compañía INFORCALLSA S.A., otorgada ante mí, el 20 de Marzo 2014.- Guayaquil, tres de abril del dos mil catorce.-



Ab. Miguel Santamaria Albán
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.333
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:30



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002010, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 2 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: INFORCALLSA S.A., de fojas 32.925 a 32.945, Registro Mercantil número 1.266.

ORDEN: 14333



Guayaquil, 09 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR

Es Conforme a su Original
Lo Certificado.

14 ABR 2014

Ab. Miguel Santamaría Albán
NOTARIO DECIMO QUINTO CANTON GUAYAQUIL

N° 804933



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.SCAU.14.-0012653

Guayaquil, 26 ABR 2014

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INFORCALLSA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

 JLCE/evm